



DOC	642477
EXP.	315427

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2021-MDT/ALC

El Tambo, 24 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N°031-2021-MDT-GM-OC de fecha 24 de marzo del 2021, suscrito por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre el **RECONOCIMIENTO COMO HUÉSPED ILUSTRE AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EDUARDO MARTÍN GONZÁLEZ CHÁVEZ y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, el Licenciado EDUARDO MARTÍN GONZÁLEZ CHÁVEZ, Ministro de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú, se encuentra de visita en el distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, a quien es necesario distinguir, agradecer y felicitar por haber sido parte esencial en la toma de decisión para la elaboración del perfil técnico y licitación del proyecto de la nueva carretera central, lo que generará desarrollo económico, social y fomentará empleo en la Región Junín, acogiendo de esta manera la iniciativa promovida por las actuales autoridades de los gobiernos locales, del gobierno regional y de la sociedad civil.

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene como política, reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria, que contribuya al desarrollo de nuestro distrito y de la ciudad en su conjunto, así como a las personas insignes que nos honran con su visita.

Que, por estos motivos, el alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Dr. CARLO VÍCTOR CURISINCHE EUSEBIO, en representación de los vecinos del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con las atribuciones que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le expresa su reconocimiento y agradecimiento por su visita y por el apoyo brindado a esta ciudad.



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE del Distrito de El Tambo - Huancayo, al excelentísimo Señor **EDUARDO MARTÍN GONZÁLEZ CHÁVEZ**, Ministro de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que, en acto protocolar, sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE